APRUEBASE EL PROGRAMA DENOMINADO "APOYO SEMINARIO MUJERES EMPRENDEDORAS".-

DECRETO N° **7581** /2019.-



VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 1061, de fecha 30 de abril de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión del programa denominado "APOYO SEMINARIO MUJERES EMPRENDEDORAS"; Memorándum N° 603, de 23.05.2019, de la Secplan; Ordinario Nº 1625, de fecha 04 de junio de 2019, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Registro Nº 10659, de fecha 04 de junio de 2019, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, llustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO a través del Departamento de Fomento Productivo en su rol de promoción de las distintas actividades productivas y comerciales de su Comuna, presta apoyo técnico, asesorías y capacitaciones a distintas organizaciones de emprendedores (as) formales e informales, trabajadores cesantes, preocupados de vincular y ser el nexo entre esta Corporación y el ecosistema empresarial local tal como se establece en el Art. 3^{ro} letra c) y Art. 4^{to} letras a) y l) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b. Que, en atención a lo anterior, se desarrollará el programa "APOYO SEMINARIO MUJERES EMPRENDEDORAS", el cual tiene como propósito fomentar el espíritu, la actitud y la capacidad emprendedora generando un espacio inspirador de reflexión y aprendizaje para mujeres, requerido a través de ordinario N° 1061, de 2019;

DECRETO:

1.- APRUEBASE el programa denominado "APOYO SEMINARIO MUJERES EMPRENDEDORAS", que se detalla a continuación:

I ANTECEDENTES GENERALES							
1.1 NOMBRE	:	APOYO SEMINARIO MUJERES EMPRENDEDORAS					
1.2 EJECUTA	:	I.M.A – DIDECO – Departamento Fomento Productivo					
1.3 FECHA	:	jullo 2019, sujeto a modificaciones por motivos de fuerza mayor					
II MARCO REFERI	EN(CIAL:					
2.1,- LEGAL	•	La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO a través del Departamento de Fomento Productivo en su rol de promoción de las distintas actividades productivas y comerciales de su Comuna, presta apoyo técnico, asesorías y capacitaciones a distintas organizaciones de emprendedores (as) formales e informales, trabajadores cesantes, preocupados de vincular y ser el nexo entre esta Corporación y el ecosistema empresarial local tal como se establece en el Art. 3ºº letra c) y Art. 4¹º letras a) y l) de la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades					
2.2 DESCRIPCIÓN	•	El seminario de Emprendimiento femenino tiene como propósito fomentar el espíritu, la actitud y la capacidad emprendedora generando un espacio inspirador de reflexión y aprendizaje para mujeres que quieran comenzar a desarrollar y/o ejecutar su idea de negoclos, impulsar su emprendimiento independiente de la etapa en la cual se encuentre o impulsar su empresa desde un nuevo diseño en el modelo de negocios, aprendiendo Que y Como a partir de herramientas de apoyo al desarrollo emprendedor y una mirada desde el mundo interior de las mujeres, pueden lograr generar acción y empoderarse en la gestión, los negocios y el emprendimiento, generando además una red de colaboración y networking.					

El taller será dinámico y participativo donde se conjura aprendizaje, diversión, sofisticación intelectual y una alta dosis de actitud y gestión de cambio para que se atrevan a salir de su zona de confort y asumir desafíos con compromiso y flexibilidad. Este programa para su desarrollo contempla realizar 1 seminario. El seminario tiene una duración de 4 a 6 horas aproximadamente y tiene- metodológicamente- una alta interacción con las participantes. 1.- Seminario Mujeres Emprendedoras La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol protagónico dentro de la comunidad, promueve la participación y la integración de todos los sectores de relevancia, correspondiéndole fortalecer tanto las capacidades como las herramientas a dirigentes sociales, vecinales v emprendedores de la comuna: Esta Actividad contempla un Seminario que tiene como eje principal contribuir de manera efectiva a mejorar las capacidades de las mujeres, empoderarlas y fortalecerlas con el ánimo que puedan desarrollar de mejor manera las tareas que diariamente desempeñan en el ámbito social o comercial. CRONOGRAMA: Nombre de la Actividad: Seminario mujeres emprendedoras Lugar: Salón gaviota, casino Arica N° de participantes : 200 Fecha: 25 de Julio 2019 (Sujeto a modificación, se avisará oportunamente) Horarios. 09:00 a 13:30 Hrs (Horas cronológicas). Sujeto a modificación, se avisará oportunamente. Se consigna Carta Gantt del Programa "Apoyo seminario mujeres emprendedoras" JUL Inicio y término de Taller Certificación III.- OBJETIVOS Fomentar el espíritu, la actitud y la capacidad emprendedora de las mujeres, generando un 3.1.- OBJETIVO **GENERAL** espacio inspirador de reflexión y aprendizaje para mujeres 3.2.-OBJETIVO 1. Realizar un seminario para mujeres emprendedoras **ESPECIFICO** N° de emprendedores participantes * 100 N° de emprendedores convocados IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS 4.1.- HUMANOS ✓ Alcaide de Arica Dirección de Desarrollo Comunitario ✓ Departamento de Fomento Productivo 1.- Taller de Servicio atención al cliente 4.2.-**MATERIALES** Insumos Mercado Publico DESCRIPCIÓN TOTAL Servicios de Coctel. (De acuerdo a anexo de especificaciones \$ 750.000 técnicas). \$750.000 Sub-Total VALOR TOTAL DEL PROGRAMA MPUESTO INCLUIDO \$ 750.000.

V ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos Municipales.
--------------------------	---	---

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 04 Programas Sociales

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

1.- Taller de Servicio atención al cliente

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR				
Insumos Fondo Global							
Servicios de Coctel. Para Seminario de Emprendimiento. (De acuerdo a anexo de especificaciones técnicas).	215.22.08.011.001	Producción de Eventos p/ Terceros (S. Alzada) DIDECO	\$750.000				
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales					
Total							

El monto del Programa es de \$ 750.000.-

- 2. IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
- 3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

SPINDOLA ROJAS

LDE DE ARICA

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

LUIS CAÑIPA PONCE SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/EBC/LCP/bcm.-

MUNICIPAL